Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 20 de Setiembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 81 /17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 459/2017, en referencia al llamado **LPN PAC N° 15 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos-Contrato Abierto- Ad. Referéndum-Plurianual" SBE,** a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
20 SET. 2017
Hora: 11.35
Aclaración:
LIC. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LPN PAC N° 15 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos-Contrato Abierto- Ad. Referéndum-Plurianual" SBE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ALAMO S.A.		NAZARENO C. & I. S.R.L.		KUATIAPO S.A.		COPEL S.A.		DALMI S.R.L.	
A) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.)	2/5	CUMPLE	2/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE	2/4	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.)	6	CUMPLE	46/48	CUMPLE	9/11	CUMPLE	6/10	CUMPLE	49/54	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas										
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (SUSTANCIAL)	103	CUMPLE SIPE	5	CUMPLE SIPE	18	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	103	CUMPLE SIPE	5	CUMPLE SIPE	18	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	103	CUMPLE SIPE	5	CUMPLE SIPE	18, 27	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE	6/9	CUMPLE
Patente Municipal vigente	103	CUMPLE SIPE		NO CUMPLE	18	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE	13	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (SUSTANCIAL)	103	CUMPLE SIPE	5	CUMPLE SIPE	19/26	CUMPLE	11	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SUSTANCIAL)	7	CUMPLE	5	CUMPLE SIPE	12	CUMPLE	11	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	8	CUMPLE	5	CUMPLE SIPE	13	CUMPLE	11	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	104	CUMPLE	6	CUMPLE	18	CUMPLE SIPE		NO CUMPLE	14	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.										
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	103	SIPE. Se observan Bal. Y ER 2014/15/16, y Renta 2016. Faltan DJ Renta 2014/15.	5	CUMPLE SIPE	18	CUMPLE SIPE	11	CUMPLE SIPE	19/47	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	17/98	CUMPLE	7/45	Las copias de contratos no corresponden al periodo solicitado.	18	CUMPLE SIPE	16/35	CUMPLE	15/18	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	11	CUMPLE		NO CUMPLE	14	CUMPLE	12	CUMPLE	10	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	103	CUMPLE SIPE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	14	CUMPLE	11	CUMPLE SIPE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO CUMPLE		NO CUMPLE	15	CUMPLE	13	CUMPLE	5	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	12/14	Adjunta por los ítems 1, 2 y 3. No es causal de rechazo de la oferta,		NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.		NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.		NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.		NO ADJUNTA No es causal de rechazo de la oferta

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

303